

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 2 4 ENE 2018

0 4 3 8 " " **DECRETO Nº**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 18 de enero del año 2018, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Invitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, para jornada de Cierre Observatorio Laboral.

DECRETO:

Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para I. Asistir a Jornada de Cierre Observatorio Laboral, el día 19 de enero de 2018, (desde las 11.00 horas), la que se realizara en dependencias de la Facultad de Ingeniería Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Gutiérrez Berrios María Consuelo	08°	DIDECO

Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País II. Personal - Planta", la cantidad de \$ 22.278.- (veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos pesos), correspondiente al presupuesto municipal vigente.

DAD DE AL ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, en Contraloría General de la Republ ica PUBLÍQUESE Y

> POR ORDEN DEL SR. ALCAPDE MINISTRAD MONICIPA

> > JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

- Recurso Humanos
- Archivo

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

19 ENE 2018 RECEPCIÓN-

FECHA SALIDA ENF 2018 OBSERVACIÓN Nº

